

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16/000

Unidad fiscalizada: Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental (DGFUA)

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

**INFORME DE RESULTADOS FINALES
DEL
ACTO DE FISCALIZACIÓN AUDITORÍA 15/2022**

**PRACTICADO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y DESEMPEÑO URBANO AMBIENTAL**

Unidad fiscalizadora: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

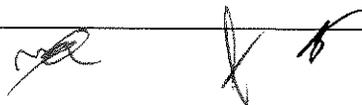
Elaboró: L.C. José Nahúm Bermeo Cruz, Auditor

**Coordinador del Acto
de fiscalización:** Ing. José Luis Mejía Ruiz, Subdirector de Auditoría "C"

Aprobó: L.C. Lilitiana Buendía Buendía, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Autorizó: C.P. José Guadalupe Aragón Méndez, Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.

16 de diciembre de 2022





Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16/000

Unidad fiscalizada: Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental (DGFDUA)

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

ÍNDICE

	Hoja
I Objetivo del Acto de Fiscalización	3
II Alcance del Acto de Fiscalización	3
III Área Fiscalizada	4
IV Antecedentes	5
V Resultados	6
VI Monto por justificar, aclarar o recuperar.	6
VII Resumen	6
VIII Opinión ó Dictamen	7
IX Cédulas de Resultados Definitivos	9

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16/000

Unidad fiscalizada: Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental (DGFUA)

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

I.-OBJETIVO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN.

El objeto del presente Acto de Fiscalización Auditoría 15/2022, con clasificación "800 Al Desempeño", registrada en el Programa Anual de Fiscalización 2022 del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT (OIC), es el siguiente:

"Verificar el cumplimiento de los objetivos, metas y programas de la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, con el fin de valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía, en el desempeño de sus funciones relacionadas con el diseño, adecuación y promoción de instrumentos normativos de fomento ambiental, que propicien el desarrollo sustentable de las actividades de desarrollo urbano, el transporte, los servicios y el turismo, para proteger los recursos naturales y los ecosistemas, así como la calidad de vida del medio ambiente; prevenir y mitigar los efectos del cambio climático. Igualmente verificar el cumplimiento de las atribuciones conferidas a esa Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, establecidas en el Reglamento Interior."

En cumplimiento del programa de referencia, el Mtro. Marco Antonio Dimas Bernal, entonces Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT, emitió la Orden del Acto de Fiscalización Auditoría No. 15/2022, mediante Oficio No. OIC/TAADMGP-AAI/0304/2022 del 20 de julio del presente, dirigido al Lic. Leonardo Pérez Sosa, Director General de la entonces Dirección General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico, ahora Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental (DGFUA) de la SEMARNAT, recibida el 25 de julio de 2022.

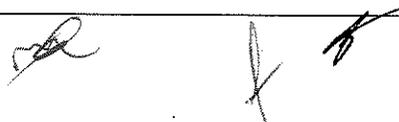
En dicha Orden se mencionó a los CC: Ing. José Luis Mejía Ruiz, Subdirector de Auditoría "C", quien actuará en calidad de Coordinador del acto de fiscalización en comento; L.C. José Nahúm Bermeo Cruz, Auditor y Biól. Alicia Inza Flores, Auditora; quienes actuarán como Auditores Públicos designados; como auditores públicos designados para el desarrollo de la auditoría, todos adscritos al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT, y que la ejecución de la auditoría sería del 25 de julio al 16 de diciembre de 2022.

II.- ALCANCE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN (UNIVERSO, MUESTRA Y REPRESENTATIVIDAD).

La Auditoría al Desempeño No. 15/2022 que se practicó a la Dirección General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico (ahora DGFUA) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), incluida en el Programa Anual de Auditorías 2022; se realizó en apego a las Normas Generales de Auditoría Pública; el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020; y, a la Nota Metodológica número dos, emitida por la entonces Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública; dicha Auditoría estuvo enfocada al cumplimiento de indicadores, metas y objetivos; así mismo, se examinó mediante pruebas selectivas: la documentación, registros, información, reportes y procedimientos inherentes a sus facultades, atribuciones y funciones que dicha Dirección General tiene a su cargo, conforme a la normatividad aplicable en la materia. El Acto de Fiscalización Auditoría 15/2022, comprendió las operaciones y actividades realizadas por esa Dirección General durante del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. El periodo de ejecución del Acto de Fiscalización, fue del 25 de julio al 16 de diciembre de 2022.

Universo, muestra y representatividad.

Para tal efecto, se realizó un proceso de investigación y recopilación de información para su análisis y evaluación; según el caso, de los aspectos que se mencionan a continuación:



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16/000

Unidad fiscalizada: Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental (DGFDUA)

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

➤ La Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, **Conforme al Pp G030** "Normatividad Ambiental e Instrumentos de Fomento para el Desarrollo Sustentable" El cual tiene como objetivo *"Formular o promover, conforme a su competencia, la elaboración y modificación de disposiciones jurídicas y administrativas e instrumentos de fomento ambiental para lograr objetivos de desarrollo sustentable en las actividades de los sectores del desarrollo urbano, el transporte, los servicios y el turismo, y garantizar la protección conservación y restauración de los recursos naturales y ecosistemas de la contaminación y residuos generados en dichas actividades"*. Para el Programa G030 se tienen establecidos 9 indicadores a cargo de la Subsecretaría de Regulación Ambiental de la SEMARNAT, uno a Nivel Fin, uno a nivel propósito, dos a nivel componente y cinco a nivel Actividad.

El Universo de los indicadores para el Pp G030, son los siguientes:

De la determinación del Universo, metas y objetivos a cargo de la DGFDUA, se seleccionó para su revisión y análisis los cinco indicadores a nivel Actividad que son competencia de las funciones sustantivas de esa Dirección General y los cuales se indican a continuación:

- 1.- Porcentaje de avance de la elaboración e/o implementación de otros instrumentos de fomento a cargo de la entonces Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental.
- 2.- Porcentaje de avance en implementación por el seguimiento de los Programas Presupuestarios a cargo de la entonces Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental.
- 3.- Porcentaje de avance en la promoción de los Programas Nacionales a cargo de la entonces Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental.
- 4.- Porcentaje de avance en la elaboración de otros instrumentos regulatorios.
- 5.- Porcentaje de Avance en la elaboración de anteproyectos de normas nuevas y/o anteproyectos de modificación de las Normas.

La entonces Dirección General de Fomento Urbano Ambiental y Turístico, ahora DGFDUA, en su Programa de Trabajo para el ejercicio de 2021, estableció 45 objetivos, de los cuales se solicitó la información correspondiente a su cumplimiento y resultados obtenidos en el ámbito de competencia de esa Dirección General.

Conforme de las atribuciones y competencia de la Dirección General le corresponde la Coordinación del Proyecto de control de residuos sólidos Tiradero a Cielo Abierto "Las Matas", por lo que a efecto de evaluar el avance y cumplimiento del Desarrollo del Proyecto se solicitó a esa Dirección General la información y documentación correspondientes a las gestiones realizadas que comprueben la situación actual del proyecto.

III.- ÁREA FISCALIZADA.

La presente Auditoría 15/2022 con clave 800 "Al Desempeño", se practicó a la entonces Dirección General de Fomento Urbano Ambiental y Turístico, ahora DGFDUA; la cual entre sus atribuciones sustantivas se encuentran: Evaluar los efectos ambientales generados por la aplicación de las normas e instrumentos de fomento ambiental que motivaron su expedición para el desarrollo sustentable de las actividades de los sectores a que se refiere la fracción I de este artículo; Desarrollar y promover la participación de los gobiernos estatales, municipal, del Distrito Federal, del sector privado y social en la reducción de la generación, separación, selección, transporte, tecnología, educación, capacitación, así como en la construcción y operación de

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16/000

Unidad fiscalizada: Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental (DGFUA)

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

infraestructura e instalaciones para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, hasta su disposición final; entre otras, y está integrada por dos Direcciones de Área, mismas que dentro sus funciones, destacan las siguientes:

Dirección de Sustentabilidad Urbana.

Emitir Dictámenes e informes a fin de establecer las bases para el Diseño de nuevas normas e instrumento de Fomento Ambiental, o adecuación de los existentes, con base en los diagnósticos realizados y a las prioridades de la Secretaría, y coordinar su desarrollo.

Definir e instaurar estrategias de consulta y participación de los sectores afectados o interesados, involucrándolos en el proceso de elaboración de normas e instrumentos de fomento ambiental urbano y de vivienda.

Dirección de Gestión Integral de Residuos

Promover los instrumentos de Fomento y la Normatividad ambiental para proteger los recursos naturales y los ecosistemas, respecto de la contaminación de los residuos sólidos y de manejo especial, que generen las actividades de los sectores del desarrollo urbano, el transporte, los servicios y el turismo.

Instaurar a través de la coordinación de con autoridades federales estatales y locales el cumplimiento de la normatividad ambiental y los resultados de la aplicación de instrumentos de fomento ambiental para la prevención y gestión integral adecuada de los residuos sólidos y de manejo especial.

A esta última le corresponde el desarrollo del Proyecto de Control de Residuos sólidos tiradero a Cielo Abierto "Las Matas".

IV.- ANTECEDENTES.

Durante el segundo trimestre de 2015, este OIC llevó a cabo la auditoría 11/2015, a la Dirección General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico, Clave de Programa y descripción de Auditoría: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"; de dicha auditoría se determinaron 19 observaciones, de las cuales, las dos primeras correspondían al Control Interno, que se resumen en el punto 1 y 2, las 17 restantes se agruparon en 6 temas representativos, que se resumen en el punto 3, como a continuación se describe:

1.- "Por cuanto al marco normativo (Lineamientos para ejecución de recursos, criterios de validación y convenios)....

- .En la validación de los proyectos no se definen los aspectos cualitativos que deben cubrir, lo cual puede implicar divergencias al momento de sancionarlos.
- Faltan Lineamientos para ejercer el 3% de los recursos asignados a los proyectos, con el riesgo de que el gasto sea discrecional y no aporte los resultados esperados
- Es necesario un programa de supervisión de proyectos en campo por parte de las Unidades Responsables, contar con él contribuye a confirmar el correcto uso de los recursos.
- Si bien en la práctica, las Entidades Federativas eventualmente envían su "Carta Finiquito", no se ha establecido quien deba analizarla y notificar esta situación a las partes interesadas, lo cual es necesario para concluir correctamente e informar en su caso el grado de alcance de metas y cumplimiento de objetivos".



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16/000

Unidad fiscalizada: Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental (DGFUA)

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

2.- De los 17 Documentos identificados como requisitos normativos se determinó lo siguiente:

- Todos los Convenios de Coordinación Específicos se suscribieron con fecha posterior a la establecida.
- La Validación de los Anexos Técnicos se efectuó en promedio 114 días fuera del tiempo normado.
- Los pagos se realizaron con recibos provisionales y los oficiales se emitieron fuera de tiempo.

3.- Los resultados particulares relativos a verificar el adecuado ejercicio y aplicación de los recursos se determinó lo siguiente:

- No se identifica el ejercicio de los recursos por no contar con estados de cuenta bancarios o porque éstos están incompletos.
- Aprovechamiento indebido de recursos, ya que se transfieren a otras cuentas no identificadas.
- Utilización de remanentes sin utilización.
- Rendimientos financieros y remanentes sin evidencia de haber sido reintegrados a TESOFE.
- Ejercicio de Recursos fuera de norma por 2% y de uno al millar sin comprobantes de gasto.
- Falta de aplicación de penalizaciones.

V.- RESULTADOS.

Del análisis a la documentación que proporcionó la entonces Dirección General de Fomento Urbano Ambiental y Turístico, vinculada con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT y la normatividad ambiental aplicable, en materia de actualización y fortalecimiento del marco normativo y regulatorio ambiental, las cuales se estructuraron y presentaron con base en la estructura triádica (el deber ser; el ser y la conclusión), en apego a lo dispuesto en el Artículo 26 inciso f) del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020, y los cuales se presentan en las Cédulas de Resultados Definitivos que se adjuntan en el Apartado IX del presente Informe de Resultados Finales.

Cabe señalar que en las cuatro Cédulas de Resultados Definitivos determinadas en el presente Acto de Fiscalización Auditoría 15/2022, se establecieron las recomendaciones correctivas, preventivas, y al desempeño, orientadas a mejorar los resultados de la gestión pública mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y los sistemas de control, así como mejorar la gestión y el desempeño institucional, con el propósito de prevenir riesgos y corregir anomalías que pudieran propiciar o derivar en el incumplimiento de objetivos y metas.

VI.- MONTO POR JUSTIFICAR, ACLARAR O RECUPERAR.

En este acto de fiscalización, no se determinó en las Cédulas de Resultados Definitivos un monto por justificar, aclarar o recuperar.

VII.- RESUMEN.

De los trabajos de fiscalización realizados, resultaron cuatro Cédulas de Resultados Definitivos con un total de 12 recomendaciones, las cuales se integran de la forma siguiente:



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16/000

Unidad fiscalizada: Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental (DGFDUA)

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

Resultado definitivo	Correctivas	Preventivas	Al Desempeño	Total
1	0	3	2	5
2	0	3	1	4
3	0	1	0	1
4	0	2	0	2
Total	0	9	3	12

VIII.- OPINIÓN O DICTAMEN.

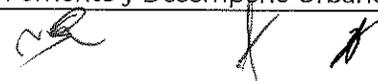
La presente opinión de los Auditores actuantes, se sustenta en la información y documentación presentada por la DGFDUA de la SEMARNAT, durante la ejecución del Acto de Fiscalización Auditoría 15/2022 "Al Desempeño", misma que está vinculada con su objetivo de valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía, en el desempeño de sus funciones relacionadas en el ámbito de su competencia en materia de coordinación promoción, implementación o realización de los instrumentos de fomento y normatividad ambiental, que generen las actividades de los sectores del desarrollo urbano, el transporte los servicios y el turismo; así como, al cumplimiento de las demás atribuciones conferidas a esa Dirección General, establecidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Con base en el objeto, alcance y resultados obtenidos del Acto de Fiscalización Auditoría 15/2022 practicada a la DGFDUA de la SEMARNAT; esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (AAIDMGP) del OIC en la SEMARNAT, de acuerdo con la normatividad a la que está sujeta, determinó la existencia de deficiencias en las actividades siguientes:

- ✓ Hallazgos en los Avances del Proyecto de Control de residuos sólidos Tiradero a Cielo Abierto "Las Matas" de las etapas 1. Clausura inmediata del sitio (clausura definitiva) y 2. La nueva infraestructura que substituirá a las Matas y que deberá cumplir con la Norma NOM-083-SEMARNAT-2003.
- ✓ Hallazgos en las metas establecidas en el Programa de Trabajo 2021 e información que se reportó para alimentar los indicadores a nivel actividad de la MIR del Pp G030; así como en los medios de verificación de las acciones realizadas.
- ✓ Deficiencias en el contenido del Manual de Procedimientos Administrativos, así como de los Procedimientos Específicos denominados "Elaboración revisión y modificación de normas oficiales mexicanas" y "Elaboración, revisión y modificación de normas mexicanas y/o estándares".
- ✓ Inexistencia de un procedimiento para ingresar los expedientes electrónicos al Archivo de Trámite y deficiencias e inconsistencias en el Inventario General y Guía de Archivo Documental.

Por lo antes expuesto, esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, sugiere establecer y/o en su caso, fortalecer los mecanismos de control y supervisión existentes, con la finalidad de que se garantice el cumplimiento a lo establecido en materia de Normatividad Ambiental e Instrumentos de Fomento para el Desarrollo Sustentable.

En adición, se hace del conocimiento del Director General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, y de las personas servidoras públicas involucradas,





Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16/000

Unidad fiscalizada: Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental (DGFUA)

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

que las medidas propuestas deberán quedar atendidas en la forma y plazo establecidos en las Cédulas de Resultados Definitivos contenidas en este Informe de Resultados Finales. Cabe mencionarse que la fecha compromiso de atención es dentro de los 45 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la firma de dichas Cédulas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020.

Para efecto de que el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control, esté en posibilidad de emitir la solventación de las Cédulas de Resultados Definitivos, adjuntas al presente Informe de Resultados Finales, en consecuencia deberá entregar a este Órgano Interno de Control, a más tardar el 06 de marzo de 2022, la información y documentación soporte suficiente que acredite las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones emitidas y aceptadas. Lo anterior, en sujeción a lo dispuesto en los Artículos 30 y 33 del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización" y 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Artículo 30 del Acuerdo antes referido.

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Unidad fiscalizada: Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental (DGFUA)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16/000

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

IX.- CÉDULAS DE RESULTADOS DEFINITIVOS.

Se incluyen cuatro cédulas de resultados definitivos en 24 fojas

